ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 24/2011
PARA ADQUISICION DE MUEBLES CON LA FIRMA NEAD S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Dr. Ricardo Oviedo Medina Director General y la Lic. Ana Laura Ramírez Battilana, Administradora con domicilio en la Avda. Santísima Trinidad e Itapúa de esta Capital, en adelante denominado CONTRATANTE, y la firma NEAD SRL, representado por Nelson Edgardo Arguello en lo sucesivo denominado CONTRATISTA.

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución H.M.I.S.T 34/11, de fecha 2 de noviembre de 2011. Asimismo, se hace mención que la Orden de Compra a ser addendado tiene fecha de celebración 13 de octubre de 2011, en el marco de la Contratación Directa **Nº 24/11 – "Adquisición de muebles"** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución 24/11, de fecha 24 de octubre de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en el PRECIO DEL CONTRATO, quedando como sigue:

Contrato Aprobado por Resolución H.M.I.S.T 24/11 del 24-10-11	**Gs. 10.470.000-**
Ampliación Aprobada por Resolución H.M.I.S.T. 34/11 del 2/11/11	**Gs. 584.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs.11.054.000.-**

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del mismo asciende a un monto de (Gs. 584.000.-) GUARANIES Quinientos ochenta y cuatro mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.------

Lic. Ana Laura Ramírez
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinid.

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 593 134 - Sdn. de la Mora - Paraguay

ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 24/2011
PARA ADQUISICION DE MUEBLES CON LA FIRMA NEAD S.R.L.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato para Adquisición de muebles" constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General

Nelson Arguello
Representante Legal

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 24/2011
PARA ADQUISICION DE MUEBLES CON LA FIRMA NEAD S.R.L.

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA DEL CONTRATO CON LA FIRMA NEAD SRL

No	Rubros	Uni	Cant.	P. Unit	Total
1	Ampliacion de los ítems 1 y 2 en Orden de Compra N° 47	Unid	1	584.000	584.000

Lic. Ana Laura Ramírez
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION Stma. Trinidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 502 134 Fdo. de la Mora - Paraguay